



FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y
CIENCIAS DEL DEPORTE
GUIA DOCENTE

CURSO 2023-24

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL
SANITARIA**

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y ESTRÉS

Denominación en Inglés:

ASSESSMENT, DIAGNOSIS AND PSYCHOLOGICAL INTERVENTION IN ANXIETY, DEPRESSION AND STRESS

Código:

1150305

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

	Totales	Presenciales	No Presenciales
Trabajo Estimado	150	45	105

Créditos:

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
3	1.5	0	0	0

Departamentos:

PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL

Áreas de Conocimiento:

PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Curso:

1º - Primero

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Maria Esperanza Torrico Linares	torrico@dpsi.uhu.es	959 218 418

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Esperanza Torrico Linares

- Despacho Pabellón 8 (Laboratorio de Psicología)
- Teléfono: 959 218418
- Email: torrico@uhu.es
- Tutorías:
 - **Primer Cuatrimestre:** Martes de 11 a 12.30 y jueves de 9 a 11
 - **Segundo Cuatrimestre:** Lunes de 13.30 a 17.30 y Jueves de 13.30 a 15.30

Para asistir a las tutorías hay que concertar previamente una cita mediante el correo electrónico.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

En la asignatura se revisaran los principales sistemas de evaluación y diagnóstico e intervención psicológica en trastornos de ansiedad, estrés, depresión y suicidio.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

The course will review the main systems of assessment and diagnosis and psychological intervention in anxiety disorders, stress, depression and suicide.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

Primer Semestre de primer curso del Máster Oficial en Psicología General Sanitaria

2.2 Recomendaciones

Ninguno/Ninguna

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

De acuerdo con los contenidos y competencias fijadas, el alumnado que curse esta asignatura, al finalizarla deberá ser capaz de:

- Conocer los factores de riesgo asociados a la ansiedad, depresión y estrés
- Conocer los métodos e instrumentos de evaluación y diagnóstico de la ansiedad, la depresión y el estrés
- Conocer y aplicar las principales técnicas de intervención para el tratamiento de la ansiedad, depresión y estrés.
- Saber planificar programas de prevención para la ansiedad, la depresión y el estrés.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

-

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

-

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Clases Magistrales
- Clases Prácticas
- Elaboración de Informes
- Trabajo Autónomo Alumnado
- Seminarios

5.2 Metodologías Docentes:

- Exposición teórica del profesorado
- Participación en clase
- Exposiciones del alumnado
- Estudio de casos
- Lectura de artículos y textos especializados
- Participación en plataformas virtuales de enseñanza
- Tutorías individuales y colectivas

5.3 Desarrollo y Justificación:

6. Temario Desarrollado

1. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en trastornos de ansiedad.
2. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en trastornos de estrés.
3. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en trastornos depresivos.
4. Protocolo Unificado para el Tratamiento Transdiagnóstico de los Trastornos Emocionales.
5. El Suicidio

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

- Bados, A. (2015). *Trastorno de ansiedad generalizada. Guía para el terapeuta*. Ed. Síntesis.
- Barlow, D. H., Farchione, T. J., Fairholme, C. P., Ellard, K. K., Boisseau, C. L., Allen, L. B., y Ehrenreich-May, J. (2016). *Protocolo unificado para el tratamiento transdiagnóstico de los trastornos emocionales*. Alianza Editorial.
- Beck, J. S. (2000). *Terapia cognitiva: conceptos y profundización*. (13ª ed.) Barcelona: Gedisa Editorial.
- Beck, A. T., Rush, A.J., Shaw, B.F., y Emery, G. (2001). *Terapia cognitiva de la depresión*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Beck, A. y Emery, G. (2014). *Trastornos de ansiedad y fobias: una perspectiva cognitiva*. Bilbao: Ed. Desclee de Bruower.
- Belloch, A., Sandín, B., y Ramos, F. (2011). *Manual de Psicopatología, Vol.2*. Madrid: McGraw-Hill.
- Clark, D. A., y Beck, A. T. (2012). *Terapia cognitiva para trastornos de ansiedad*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Eifert, G. H., y Forsyth, J. P. (2014). El control de la ansiedad es el problema, no la solución. En G.H. Eifert y J.P. Forsyth, *La terapia de aceptación y compromiso para trastornos de ansiedad*. Bilbao: Mensajero.
- Ellis, A. (2000). *Usted puede ser feliz: terapia racional emotiva para superar la ansiedad y la depresión*. Barcelona: Paidós.
- García-López, L. J. (2013). *Tratando... trastornos de ansiedad social*. Madrid: Ed. Pirámide.
- Kabat-Zinn, J. (2016). Trabajar con el miedo, el pánico y la ansiedad. En J. Kabat-Zinn, *Vivir con plenitud las crisis* (cap.25). Barcelona: Kairós.
- Martell, C. R., y Dimidjian, R. H. (2013). *Activación conductual para la depresión. Una guía clínica*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Rodríguez-Vega, B., y Fernández Liria, A. (2012). *Terapia narrativa basada en atención plena para la depresión*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Roemer, L. Fuchs, C., y Orsillo, S. M. (2017). Incorporar mindfulness y estrategias basadas en la aceptación en el tratamiento conductual del trastorno de ansiedad generalizada. En R. A. Baer (Ed.), *Técnicas de tratamiento basadas en Mindfulness*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Vázquez, J. L. (2008). *Los trastornos depresivos*. Madrid: MASSON.
- Williams, M., Teasdale, J., Segal, Z., y Kabat-Zinn, J. (2010). *Vencer la depresión. Descubre el poder de las técnicas de mindfulness*. Barcelona: Paidós.

7.2 Bibliografía complementaria:

- Baldwin, D. S., y Hirschfeld, R. (2003). *Depresión*. Barcelona: J&C.
- Barlow, D. H. (2011). *Clinical handbook of psychological disorders: a step by step treatment manual* (4 ed.). Nueva York: Guilford Press.
- Beck, J. G. (Ed.) (2010). *Interpersonal processes in the anxiety disorders: Implications for understanding psychopathology and treatment*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Burns, D. D. (2006). *Adiós, ansiedad: cómo superar la timidez, los miedos, las fobias y las situaciones de pánico*. Barcelona: Paidós.
- Caballo, V., Salazar, I. C., y Carroble, J. A. (Dirs.) (2014). *Manual de Psicopatología y trastornos psicológicos* (2ª edición). Madrid: Ed. Pirámide.
- Cano Vindel, A. (2005). *La ansiedad: claves para vencerla*. Málaga: Arguval.

- Gavino, A., y Romero, P. (2009). *Tratando trastorno de ansiedad generalizada*. Madrid: Pirámide.
- Germer, C. K. (2013). *El poder del Mindfulness*. Barcelona: Paidós.
- Gilbert, P. (2010). *Compassion Focused Therapy*. N.Y: Routledge.
- Jarne, A., y Talam, A. (2015). *Manual de psicopatología clínica*. Barcelona: Paidós (cas. 7-9).
- Moreno, P. J. (2011). *Superar la ansiedad y el miedo: un programa paso a paso*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Mansell, W. (2009). *Vivir sin miedo: cómo vencer los temores y las fobias*. Barcelona: Vergara.
- Martín-Asuero, A. (2012). *Con rumbo propio*. Barcelona: Plataforma actual
- Pastor, C., y Sevillá, J. (2009). *Tratamiento psicológico de la fobia social: un manual de autoayuda paso a paso*. Valencia: Centro de Terapia de Conducta.
- Pastor, C., y Sevillá, J. (1995). *Tratamiento psicológico del pánico-agorafobia: un manual de autoayuda paso a paso*. Valencia: Centro de Terapia de Conducta.
- Prados, J. M. (2008). *Ansiedad generalizada*. Madrid: Síntesis.
- Rodríguez-Correa, P. (2008). *Ansiedad y sobreactivación: guía práctica de entrenamiento en control respiratorio*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Romero, P., y Gavino A. (2009). *Tratando... trastorno de ansiedad generalizada*. Madrid: Pirámide.
- Sapolsky, R. M. (2008). *¿Por qué las cebras no tienen úlcera? La guía del estrés*. Madrid: Alianza.
- Sevillá, J., y Pastor, C. (2011). *Tratamiento psicológico de la depresión: un manual de autoayuda paso a paso*. Valencia: Publicaciones del Centro de Terapia de Conducta.
- Stein, D. J. (2005). *Manual clínico de los trastornos de ansiedad*. Barcelona: Grupo Ars XXI de Comunicación.
- Vera, M. N., y Roldán, G. M. (2009). *Ansiedad social: manual práctico para superar el miedo*. Madrid: Pirámide.
- Vallejo-Ruiloba, J. (2015). *Introducción a la Psicopatología y Psiquiatría*. Barcelona: Masson (8ª edic.).
- Wilson, K. G., y Luciano, M. C. (2002). *Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT). Un tratamiento conductual orientado a los valores*. Madrid: Pirámide.

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Examen escrito
- Evaluación a través de trabajos grupales
- Valoración de casos prácticos
- Evaluación continua
- Participación activa en clase

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA I

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar

los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Prácticas de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

1.- EXAMEN: 60%

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente: $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$.

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula: $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$.

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE

3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

NOTA: No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Prácticas de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

8.2.2 Convocatoria II:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA I

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

1.- EXAMEN: 60%

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente: $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$.

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula: $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$.

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE

3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE

NO SON RECUPERABLES: 20%

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

NOTA: No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

8.2.3 Convocatoria III:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA I

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no**

recuperables.

1.- EXAMEN: 60%

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente: $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$.

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula: $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$.

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE

3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

NOTA: No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el

procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA I

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

1.- EXAMEN: 60%

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente: $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$.

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula: $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$.

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE

3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe

psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

NOTA: No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA I

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

1.- EXAMEN: 60%

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente: $\text{Nota} = (\text{Aciertos} - \text{Errores}) / 6$.

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula: $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$.

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE

3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

NOTA: No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

8.3.2 Convocatoria II:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto

implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA I

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

1.- EXAMEN: 60%

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente: $\text{Nota} = (\text{Aciertos} - \text{Errores}) / 6$.

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula: $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$.

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE

3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que

el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

NOTA: No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

8.3.3 Convocatoria III:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA I

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

1.- EXAMEN: 60%

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente: Nota = (Aciertos-Errores) / 6.

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula: Nota final teórica = (Nota del examen x 6) / 10.

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE

3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

NOTA: No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-

sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA I

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

1.- EXAMEN: 60%

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente: $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$.

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula: $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$.

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE

3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

NOTA: No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran

aprobadas.

9. Organización docente semanal orientativa:

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
02-10-2023	0	0	0	0	0		
09-10-2023	0	0	0	0	0		
16-10-2023	0.25	0.25	0	0	0		
23-10-2023	2.1	0.25	0	0	0		
30-10-2023	0.2525	0.25	0	0	0		
06-11-2023	0	0	0	0	0		
13-11-2023	0	0	0	0	0		
20-11-2023	0	0	0	0	0		
27-11-2023	0	0	0	0	0		
04-12-2023	0	0	0	0	0		
11-12-2023	0	0	0	0	0		
18-12-2023	0	0	0	0	0		
08-01-2024	0	0	0	0	0		
15-01-2024	0	0	0	0	0		
22-01-2024	0	0	0	0	0		

TOTAL 2.6025 0.75 0 0 0